



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00023-00

Atendiendo la solicitud realizada por la parte interesada, se ordena al señor GILDARDO HERNÁN PÉREZ MOLINA, para que concurra de manera virtual, para absolver interrogatorio de parte que por medio de apoderado judicial le formulará la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

En consecuencia, se fija fecha para el próximo **10 DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:30 A.M.** Se advierte a las partes que participarán en la audiencia, tener en cuenta el protocolo enunciado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ea0ba09ea493c5448e9729768d99666095b8074f8882b46a8d06b2918a71dd

1

Documento generado en 28/04/2021 02:16:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>